

ENSEÑANZA DE LA GRAMÁTICA ESPAÑOLA EN EL ENFOQUE COMUNICATIVO. LENGUA EN USO EN LA REGIÓN NEA

Hugo R. Wingeyer, Universidad Nacional del Nordeste

1. INTRODUCCIÓN

Esta acción constituye un aporte de información para la elaboración de una gramática comunicativa del español de la región NEA, una gramática en la que se tenga en cuenta el análisis del funcionamiento del sistema desde una perspectiva en la que se considere la comunicación. En lo que respecta a las aplicaciones pedagógicas de esta gramática comunicativa nos parece importante tener en cuenta que puede actuar como un filtro entre las gramáticas formales, por un lado, y los materiales de enseñanza y la clase, por otro. Para eso, en esta ponencia, se comunican acciones de dos proyectos de investigación de la UNNE, que apuntan a la identificación de aspectos gramaticales de la comunidad de habla de la región nordeste de Argentina, para el desarrollo de planificaciones lingüísticas relacionadas con la enseñanza-aprendizaje del español, tanto para lengua materna como extranjera, en el marco del enfoque comunicativo. Consideramos la reducción del sistema verbal, desde una perspectiva pragmático-discursiva, en muestras de lengua escrita y oral de un corpus del español sincrónico de la ciudad de Resistencia. Más precisamente, las funciones comunicativas de las formas del pretérito perfecto compuesto, del condicional y del imperativo, sus reducciones y reemplazos. En resumen, el marco teórico que utilizamos para la descripción y la explicación del modo en que efectivamente usan las formas gramaticales los hablantes del español de la región NEA de Argentina, es el método comunicativo, que centra el análisis en los interlocutores y la interacción que existe entre ellos.

2. FUNCIONES COMUNICATIVAS DEL PRETÉRITO PERFECTO EN MUESTRAS DE LENGUA ORAL

Presentamos algunos usos actuales del pretérito perfecto, analizados sobre la base del contraste con los usos del pretérito indefinido, observados en un amplio corpus de muestras de lengua oral.

Indagamos en aspectos relacionados con significados básicos del pretérito perfecto desde la perspectiva comunicativa en la que se inscribe este análisis. En cuanto a su significado temporal, tomamos a Matte Bon (1992, 114 I) que insiste en que se trata “más de un tiempo del presente que del pasado”. Luego, cuando lo contrasta con los tiempos de pasado, precisa que esta oposición se manifiesta no en la dimensión referencial, sino en un nivel lingüístico y que de no tenerse en cuenta esto, “se caerá, inevitablemente, en aproximaciones y errores como creer que el pretérito perfecto (pasado en el presente) se refiere a acciones más recientes (...) Con el pretérito perfecto, el enunciador habla de cosas pasadas que le interesan por su relación con el presente de la enunciación: siguen vigentes, explican el presente, etc.” (Tomo I, 115). En lo concerniente a la utilización de marcadores temporales que remiten a un pasado reciente o acabado, el mismo Matte Bon sostiene que con el uso del pretérito perfecto difícilmente puedan utilizarse “marcadores temporales que remitan a un pasado acabado, puesto que se trata de un tiempo del presente” (Tomo I, 113). El autor no explica muy claramente qué valores comunicativos asumiría el pretérito perfecto con marcadores temporales de pretérito indefinido.

Analizaremos nuestro corpus, formado por emisiones orales de 100 informantes. Observamos que en todos los casos presentados nos encontramos con la alternancia pretérito perfecto- pretérito indefinido, con mayor frecuencia de aparición de esta última.

2.1. ANÁLISIS DEL CORPUS

2.1. Ejemplos de muestras de usos acordes con la norma del español general del pretérito perfecto

2.1.1. Usos del perfecto con marcadores temporales que remiten a un pasado no acabado y sin marcadores temporales

(1) ¿Y qué pasó con el silencio Cesarito?

- ¡**Ha muerto en este momento** Hippie!

(2) - ¡Qué lindo esto! Yo **he visto** así pero no tan bien trabajado.

En estos ejemplos verificamos el uso del perfecto acorde con la norma lingüística del español general: en (1) con una unidad de tiempo no acabado: *en este momento*, en el que se verifica la rentabilidad de oposición actual-inactual; y en (2) sin la utilización de marcador temporal, en el que a quien enuncia le interesa hablar

de experiencias pasadas que se insertan, implícitamente, en el presente de la enunciación.

2.1.2. Usos del perfecto con marcadores de experiencia, con valor resultativo

(3) -Yo **jamás he hablado** mal con un profesor.

(4) A: -¡Está bueno el Torito este, de verdad que es un vinito peronista!

B: - Sí, **siempre lo tomábamos**.

C: - ¡De una! **Siempre lo hemos tomado y lo seguimos tomando**. Tiene también su encanto, como los otros vinitos.

En estos ejemplos: (3) y (4) y también verificamos el uso normativo del pretérito perfecto con marcadores con los que se resalta el componente/aspecto continuativo-resultativo del hecho pasado. Interesa destacar la experiencia por sobre la temporalidad. En el ejemplo (4) se presenta una situación relativamente frecuente en nuestra base de datos: la necesidad de reforzar el uso del pretérito perfecto con una forma de presente, como si fuera aquella una forma exclusiva de pasado acabado, es decir, sin relación con el tiempo presente.

2. 2. Ejemplos de muestras de usos no acordes con la norma del español general del pretérito perfecto

2. 2.1. Usos del perfecto con marcadores temporales que remiten a un pasado acabado

(5) -Bueno, la verdad es que yo lamento que te tengas que ir viste, porque vuelve la profesora a quien suplías. Pero bueno, de todos modos a mí me gustaría mucho que firmes la nota esta, por todo lo que **has hecho** en la escuela **en su momento**.

(6) -Tengan cuidado con ese cuchillo. No saben lo que yo **he pasado** con el cuchillo ese **la otra vez** cuando me corté.

En principio, podemos advertir que estos usos del pretérito perfecto no se ajustan a la norma hispánica general porque los marcadores temporales, propios del pretérito indefinido, remiten a un pasado acabado (*en su momento, la otra vez*).

Ahora bien, en lo que respecta a los usos del pretérito perfecto en estos ejemplos, muy frecuentes en nuestro corpus, contrariamente a lo que sostiene Matte Bon (Tomo I, 113), podríamos considerar, en general, la actualización en el presente de la enunciación de un hecho pasado, motivada por el deseo de destacar este hecho, especialmente significativo para quien enuncia, claramente evidenciado en (6). Pero, podemos además suponer la presencia de otros valores de marcado matiz pragmático como la de otorgar al discurso mayor formalidad, en el caso (5). Como vemos, no resulta fácil determinar con precisión los valores del pretérito perfecto en nuestra comunidad de habla.

2.2.2 Usos del perfecto y del indefinido con marcadores temporales de pasado no acabado y sin marcadores temporales

(7) –Tengo que felicitarlos porque **hoy hicieron** un gran esfuerzo en la clase; **entrenamos** intensamente y eso es muy bueno. También **hemos tenido** la presencia del hermano de César, Alejandro, y la de Gabriel, que se incorporan al grupo.

(8) –Bueno, muchísimas gracias a todos ustedes que se **han hecho** presentes aquí, y que nos **escucharon**, por sobre todas las cosas ¿no?

La utilización de las dos formas de pasado consideradas, también contraria a la norma hispánica general, con un mismo marcador de pasado no acabado, confirma que no es tarea fácil establecer claramente el valor del pretérito perfecto en esos ejemplos. En principio es innegable el avance del pretérito indefinido sobre el pretérito perfecto. De todos modos en estos casos la utilización de esta última forma estaría indicando la necesidad de resaltar información. Desde una perspectiva pragmática, en estos dos ejemplos, volvería a manifestarse la necesidad de optar por el pretérito perfecto como una estrategia, para darle un espesor diferente a un aspecto de todo lo enunciado: mayor formalidad, mayor solemnidad o mayor relevancia. Esto podría deberse a la percepción por parte del hablante de encontrarse frente a una forma de mayor prestigio.

3. VALORES DE LAS FORMAS DEL CONDICIONAL Y DEL IMPERATIVO EN MUESTRAS DE DISCURSO POLÍTICO DEL ESPAÑOL DE RESISTENCIA

Indagaremos ahora sobre algunos usos de las formas de condicional y de imperativo. Así pues, consideraremos lo que sucede con estas formas verbales -y su funcionamiento en relación con la variable *discurso referido*- en artículos periodísticos.

El marco teórico que utilizamos para la descripción y la explicación del modo en que efectivamente se usan las mencionadas formas en el español de Resistencia, es, otra vez, el método comunicativo. Por otro lado, tendremos en consideración aspectos normativos y de uso considerados por la *Nueva Gramática de la Lengua Española*, editada por la Real Academia de la Lengua Española, en relación con estas formas verbales y sus problemáticas.

Matte Bon, quien estudia las formas verbales desde su valor pragmático-comunicativo, considera que la función del condicional “es informar sobre sujetos y predicados virtuales, como si ya pertenecieran al dominio de las cosas que se han producido, aún siendo virtuales todavía” (2005: 41, I). Respecto de este elemento virtual, afirma que con él atribuimos predicados que en ciertas situaciones o condiciones pueden ser estimados como “virtualmente asimilados (aquiridos)... o que podemos considerar como pertenecientes en su forma virtual al sujeto gramatical o a la situación”. (2005: 46, I)

Como hipótesis, presentamos la idea de que el condicional siempre dejará entrever, para no ser directo, condiciones, dificultades, carencias, matices, etc. Estas cuestiones entrevistadas son las que se mostrarían en un nivel virtual. Y es en este sentido donde posee un papel importante el sujeto enunciador en tanto usuario de esas formas, como así también quien modaliza, construye una imagen de mundo.

Como segunda hipótesis: el enunciador, en tanto usuario de estas formas de condicional, puede balancearse en el nivel del tiempo o en el nivel de las condiciones - según sea el caso-, para justificar el cumplimiento o el no cumplimiento de lo enunciado.

Por las características mencionadas respecto de la forma verbal condicional, Matte Bon aclara que son esas características las que brindan posibilidades expresivas más que amplias a ese tiempo y, en este sentido, los nombres “condicional” y “potencial” no dan cuenta de dicha amplitud.

En relación con el imperativo, Matte Bon hace una clara distinción al comenzar con el tema: se referirá al imperativo en tanto función, “como micro sistema

empleado en distintos contextos y con intenciones comunicativas muy variadas” (2005: 46). De este modo, dirá que sólo hay dos formas propias de imperativo en el español de España: *tú* y *vosotros*; para las demás personas se emplea la forma correspondiente al presente de subjuntivo (*él hable, nosotros hablemos, ustedes hablen*). Observamos que en el español de Argentina las únicas formas específicas del imperativo, que no se corresponden con las del subjuntivos, son los imperativos voseantes: *cantá, comé, viví*.

3.1. Análisis del corpus

El corpus del que seleccionamos los ejemplos ha sido elaborado observando el discurso de cuatro diarios de la ciudad de Resistencia. Por cuestiones de extensión del trabajo hemos elegido cuatro casos, con el criterio de que nos proporcionen distintos matices y valores comunicativos, teniendo como referencia lo expuesto en el marco teórico metodológico.

a) Usos del condicional

(9) “Según el gobierno de la provincia del Chaco, a través de este “rescate”, si las cooperativas agrícolas y de servicio aceptan hacer esta reconversión, **ganarían** en confiabilidad, y **podrían** demostrar un patrimonio para ser sujeto del crédito necesario. Asimismo, **lograrían** una producción en escala con los arrendamientos; **minimizarían** los costos con los pools de compras; y **garantizarían** la capacidad de repago...” (La voz del Chaco. Locales. 29/12/09. P. 4)

Observamos en esta estructura compleja, que los usos particulares de las formas de condicional en la cláusula subordinada responderían, en principio, a la necesidad de remarcar la falta de certeza respecto de la realización de lo enunciado en la oración principal. Si tomamos en consideración, desde un punto de vista estrictamente normativo, que las realizaciones de las oraciones condicionales se clasifican, sobre la base de la correlación de tiempos y modos verbales entre sus dos partes, en posibles, poco posibles o imposibles; el hecho de encontrarnos con el uso de una forma de presente de indicativo (*aceptan*) en la prótasis nos indicaría la presencia de una oración condicional de realización posible; pero, en ese caso, debiera haberse utilizado en la apódosis un futuro de indicativo. Queremos saber ahora qué motivó a reemplazar esa forma -aun contra lo establecido por la norma-, por la del condicional. Una posibilidad sería la siguiente: la segura aceptación por

parte de las cooperativas del “rescate” hizo que en la prótasis se usara el presente y no el imperfecto de subjuntivo, que, amén de no reflejar lo que estaba ocurriendo, hubiera otorgado a la expresión una connotación de advertencia. En síntesis, es con el condicional con el que se manifiestan las dudas respecto de los resultados esperados con la aceptación de esta reconversión.

(10) “Como lo viene haciendo hace meses, el sindicato docente Atech reclamó a las autoridades gubernamentales que garanticen el pago de los sueldos en tiempo y forma, a la totalidad de los trabajadores y particularmente a los de la educación, tal cual lo establece la ley, al quinto día hábil, que **se cumpliría** el próximo viernes 08. No obstante según el cronograma de pago anunciado por el Nuevo Banco del Chaco, que comenzó ayer por ventanillas, el 29 de este mes recién **estarían cancelados** los salarios de los trabajadores estatales.” (La voz del Chaco. Locales. 06/01/10. P. 4)

Como podemos observar en este caso, el primer uso del condicional no se corresponde con una situación hipotética, sino un hecho que se va a producir en el futuro cronológico, el cumplimiento del quinto día hábil. En principio, la forma *cumpliría*, que reemplaza al futuro de indicativo, parece adecuarse mejor al matiz de rumor que domina a todo el artículo; pero acentúa, además, la denuncia del incumplimiento de la ley respecto de los pagos de los sueldos en tiempo. En otras palabras, se proyecta en esta forma la incertidumbre respecto del cobro, incertidumbre que se ve reforzada con la segunda forma de condicional: *estarían cancelados*, que refiere a la fecha tope del cronograma de pagos previsto, que excede bastante lo previsto en la ley.

(11) “En este contexto, Sandra Mendoza, en la hipótesis de una confrontación electoral por la gobernación con Capitanich, analizó que tiene “muchos votantes” y que es “más popular” que él, lo que le permitiría ganarle la elección porque los chaqueños votarían a “quien haya estado más cerca de los ciudadanos y que no les haya mentado. En eso gano yo”, concluyó.” (Primera Línea. Locales. 28/12/09. P. 16)

Si bien esta cita es parte del desarrollo de la noticia, su título reza: “Sandra Mendoza: La gente me votaría a mí y no a Capitanich que les miente”. La forma *me votaría* está formando parte de una estructura más compleja, en donde la cláusula subordinada está implícita: “Si me presentara a elecciones”; idea que vuelve a

aparecer en el cuerpo de la noticia bajo la forma en la hipótesis de una confrontación electoral.

Es aquí en el cuerpo, donde son significativos los usos de las formas del condicional: *le permitiría ganarle* y *votarían*, como correlatos de las formas de estilo directo: “Me van a permitir ganarle” y “Me van a votar”. La utilización de estas formas en el estilo indirecto, más ajustadas a la norma lingüística del español general, pero menos usuales que *le iban a permitir ganarle* e *iban a votar* indica que se insiste más claramente en que se están repitiendo las palabras de otra persona porque el que las refiere no se quiere comprometer o porque no lo cree totalmente.

b) Usos del imperativo

(12) “Sandra Mendoza calificó de ‘circo montado por Capitanich’ a su desalojo de la residencia oficial, ordenado por la Justicia y concretado por la Policía, y lo atribuyó a la ‘inmadurez’ del Gobernador: ‘Es tan inmaduro. ¿Sabe cómo se arregla eso? Si me decía: Mirá, no me gustó que vos bajaras a la plaza. ¿Qué hacés? Te vas a la residencia o renunciás al cargo. Eso es madurez.’” (Primera Línea. Locales. 28/12/09. P. 16)

Observamos que en el primer caso, la forma de imperativo “mirá” no tiene el valor de función imperativa, sino que más bien es una fórmula coloquial para llamar la atención del interlocutor. Por otro lado, y tal como lo plantea Matte Bon, las formas de presente de indicativo “te vas” y “renunciás”, cumplen una función de imperativo, sustitutas de formas propias -andate, renunciá-. Por último, este ejemplo manifiesta que no es tarea fácil encontrar ejemplos de imperativos propios en estilo directo.

4. Conclusión

En cuanto al objetivo de nuestra ponencia: el aporte de información para la elaboración de una gramática comunicativa del español de la región NEA de Argentina, estimamos que nuestros estudios, por un lado, ponen de manifiesto la necesidad de explicar los usos del pretérito perfecto. En este sentido, el presente análisis confirma que la oposición entre el pretérito perfecto y el pretérito indefinido se manifestaría menos en la dimensión referencial que en la dimensión lingüística. Por eso, no parece necesario insistir en el eje temporal y sí en sus implicancias pragmáticas, en la búsqueda de una norma de uso clara al respecto.

Por otro lado, de la aproximación al tema de los usos del condicional y del imperativo surge la necesidad de realizar una sistematización respecto de los valores que cobran estas formas complejas que se entrecruzan y se intercambian. Podemos decir que el uso de la lengua en tanto uso modalizante, en los casos presentados, presenta espacios endebles, inestables, con algún componente de falta de compromiso; todo esto por parte de los sujetos enunciadores en relación con los sujetos enunciatarios. Es por eso que la sección analizada por nosotros en los diarios, se caracteriza por el *pathos dominante* (Angenot, M. 1989: 25) de la conjetura, el rumor, la atenuación. Las formas lingüísticas seleccionadas, podrían dar cuenta de ello.

5. Bibliografía

- Alarcos Llorach, E. (1994) *Gramática de la lengua española*, Real Academia Española. Madrid. Espasa Calpe.
- Angenot, M. (1989) *Un état du discours social. Le Preamble*. Québec. Traducción de Alejandro Gay y Gabriela Weller para la Maestría en Sociosemiótica del CEA (UNC), revisada por María Teresa Dalmasso.
- Bello, A. (1984) *Gramática de la lengua castellana*. Madrid. Editorial EDAF.
- Cenoz Iragui, J. (2004) "El concepto de competencia comunicativa". En *Vademécum para la formación de profesores*. Madrid. SGEL.
- Di Tullio, A. (1997) *Manual de gramática del español*. Buenos Aires. EDICIAL.
- Escandel Vidal, M.V. (2004) "Aportaciones de la pragmática". En *Vademécum para la formación de profesores*. Madrid. SGEL.
- Garcés, María P. (1997) *Las formas verbales en español valores y usos*. Madrid. Editorial Verbum.
- Gelabert, M. J. y otros (1996) *Repertorio de funciones comunicativas*. Madrid. Gredos.
- Gómez del Estal Villarino, M. (2004) "Los contenidos lingüísticos o gramaticales. La reflexión sobre la lengua en el aula de E/LE: Criterios pedagógicos, lingüísticos y psicolingüísticos". En *Vademécum para la formación de profesores*. Madrid. SGEL.
- Gutiérrez Araus, M. L. (1997) *Formas temporales del pasado en indicativo*. Madrid. Arco Libros.

- Lope Blanch, J. M. (1993) *Ensayos sobre el español de América*. México. Universidad Autónoma de México.
- Lyons, J. (1995) *Semántica lingüística. Una introducción*. Barcelona. Paidós.
- Martín Peris, E. (2004) “La subcompetencia lingüística o gramatical”. En *Vademécum para la formación de profesores*. Madrid. SGEL.
- Matte Bon, F. (1995) *Gramática comunicativa del español. Tomos I y II*. Madrid. Edelsa.
- Matte Bon, F. (2004) “Los contenidos funcionales y comunicativos”. En *Vademécum para la formación de profesores*. Madrid. SGEL.
- Real Academia de la Lengua Española (1996). *Esbozo de una Nueva Gramática de la Lengua Española*. Madrid. Espasa Calpe.
- Real Academia de la Lengua Española (2009). *Nueva Gramática de la Lengua Española I, Morfología y Sintaxis*. Madrid. Espasa Libros.
- Real Academia de la Lengua Española, (2009), *Nueva Gramática de la Lengua Española II, Sintaxis*. Madrid. Espasa Libros.
- Real Academia Española, <[http:// www.rae.es/](http://www.rae.es/) > (Consultado el 15 de octubre de 2010).
- Real Academia Española (2001) *Diccionario de la lengua española*, Madrid, Espasa Calpe.